

ACTA N° 18/15

EXTRACTO ACUERDOS BORRADOR ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiuno de noviembre de dos mil quince, siendo las 9 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. Remei Torrent Ortizà
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Francisco Villar Masiá
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sra. Mónica Caparrós Cano
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas
Sra. Roser Maestro Moliner
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillen Julia
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro
Sra. María Dolores Giménez García
Sr. Sergio Moreno Montañez
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sra. Blanca Peris Duo.
NO ASISTEN:
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Francisco Crispín Sanchis

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examina el asunto que a continuación se detalla y que ha estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

ÚNIC SORTEO SELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES, 20 DE DICIEMBRE DE 2015.- EXPTE. 74/15-V.

Resultando el Real Decreto 977/2015, de 26 de Octubre, ha convocado elecciones a Cortes Generales para el domingo 20 de Diciembre de 2015.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, la formación de las mesas.

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el texto legal citado, los sorteos se deberán celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria que se corresponden con los días 21 y 25 de noviembre del año en curso.

Considerando que, el Instituto Nacional de Estadística proporciona a los Ayuntamientos el programa CONOCE que incluye, entre otras aplicaciones informáticas, la de “Sorteo para Seleccionar los miembros de Mesas Electorales”.

Resultando que, tal y como se expresa en el programa, el sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral.

Considerando que, a este respecto el artículo 26.2 de la LOREG, -modificado por L.O. 2/2011, de 28 de Enero-, establece que el sorteo se realizará entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años –si bien a partir de los 65 podrán manifestar su renuncia-; regulando que el Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que, por su parte, el artículo 27 de la LOREG prevé que los cargos del Presidente y Vocal de las Mesas Electorales no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Considerando que realizado el sorteo y a efectos de cubrir las vacantes en presidentes y vocales, o de sus respectivos suplentes, que pudiera requerir la Junta electoral es preciso establecer un sistema en que, manteniendo el sorteo realizado, pueda darse cumplida respuesta.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 23. Concejales ausentes: Sres. Paz y Crispín.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Efectuar el sorteo público al que se refiere el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para cada una de las sesenta y ocho mesas electorales de este municipio, con el sistema informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística a través del programa CONOCE; de modo que uno de los miembros de la Corporación procederá a apretar una de las teclas del ordenador que se instalará en el salón de sesiones, operando a partir de ese momento automáticamente el sistema y confeccionando el listado de cada una de las mesas.

SEGUNDO: En el caso de que la Junta Electoral de Zona requiriese la sustitución de alguno de los presidentes o vocales, o de sus respectivos suplentes, la elección de quien deba ostentar el cargo que corresponda se realizará mediante el dispositivo que al efecto ofrece la aplicación informática arriba citada con la que se garantiza la naturaleza aleatoria e indiscriminada de la selección de entre los que reúnen los requisitos para ser presidentes y vocales.

La Concejala D^a. Concepción Peláez Ibáñez es la encargada de presionar la tecla del ordenador, con lo que automáticamente se realiza el sorteo cuyo resultado consta en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.